

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.463

Sábado 28 de Enero de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2262728

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DEL PRODUCTO PEGAMENTO DE PESTAÑAS, UÑAS Y PELO

(Resolución)

Núm. 66 exenta.- Santiago, 6 de enero de 2023.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 5 de mayo de 2022 (ref.: ID819420/22) presentado mediante oficio Ord. B35/N°1715/22 por Subsecretaría de Salud Pública.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Pegamento de Pestañas, Uñas y Pelo.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 16-A/22, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Carolina Lobos Carreño, Jefa (S) Departamento, Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.